

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23465 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 124/2012, con NIG 2104142M20120000149, por Auto de 11 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores doña María Josefa Machado Zamorano, con CIF 29746960-W, y don Francisco Jerez Casanova, con NIF 29754128-V, con domicilio ambos en calle San Juan del Puerto, 26, Aljaraque.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 30 de mayo de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120047558-1